



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 21 DIC 2022

VISTO, la situación observada en relación a la implementación de la Maestría en Ingeniería en Sistema de Información en el año 2013 (Exp. ID. N° 8.141.417) y;

CONSIDERANDO

Que en dicha implementación se omitió involuntariamente solicitar la implementación del dictado del seminario “Administración de Proyectos de Sistemas de Información”.

Que por Resolución C.S. N° 1669/2012 se autorizó el dictado del seminario “Administración de Proyectos de Sistemas de Información” en la Especialización en Ingeniería en Sistema de Información y por lo tanto se realizó el dictado efectivo del mismo en nuestra Facultad Regional Rosario.

Que diversos alumnos cursaron dicho seminario en la carrera de Especialización, correspondiéndose registrarse el mismo en la carrera de maestría.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL
ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional se incorpore a la nómina de seminarios optativos de la Maestría en Ingeniería en Sistema de Información en plan 2012 aprobado para su dictado en nuestra Facultad Regional Rosario según Resolución C. S N° 901/2013 el seminario “Administración de Proyectos de Sistemas de Información” a los efectos de resolver las situaciones académicas que se pudieran presentar en futuros egresados.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

683

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO